



Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

009



SECRETARIA MUNICIPAL

Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

ACTA NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (02-2024)

En el Municipio de Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango siendo las nueve horas en punto (9:00) horas del día miércoles veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro (21/02/2024) en el Gimnasio Municipal, de esta localidad, nos encontramos reunidos, el Alcalde Municipal Señor Alfonso Elel Castro en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; y el Secretario Municipal Licenciado Elmer Yovany López García, en su calidad de Secretario del -COMUDE-; con el objetivo de celebrar la segunda reunión ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), **DEL COMUDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2028 DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**; por lo que se procede de la manera siguiente : **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**; el Secretario del COMUDE a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con la asistencia necesaria, contando con la presencia de las personas siguientes:

POR LOS SÍNDICOS Y CONCEJALES MUNICIPALES	
José Isaías Tubac Tubac Síndico II	
Licda. Marta Olga Rodríguez Sánchez Concejales II	
Gregoria Isabel Xicay Chang de Elel Concejales IV	
Henry Estuar Ruiz Rivera Concejales V	
Fredy Rodolfo González Solares Concejales VIII	
Shirley Gabriela Sinay Cifuentes Concejales IX	
Marco Julio Cesar Sequen Saquil Concejales X	
POR LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODE) DEL SEGUNDO NIVEL	
Juan Salvador Mendez Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Buena Vista Sector Sur	José Efraín Pérez Pérez Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Colonia Puerto Rico
Braulio Quelex Jozal Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea el Rosario	Lucillo Güicoy Andrés Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Tonajuyu del Centro
José Miguel Coronado García Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Colonia La Joyita Zona 4	Juan Leonel Xicay Mutzut Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de Villas de San José zona 6
Gabriel Ángel Gómez Boc Presidente del Consejo Comunitario de	Hilda Rosmery Sepet Gamez Presidenta del Consejo Comunitario de

SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo

Desarrollo del Caserío El Jordán Buena Vista-COMUDE- Desarrollo de Eucalipto zona 5	
Bartolo Tuiz Castro Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de las Ilusiones I,II,III zona 2	Leonardo Tubac Puluc Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Bola de Oro
David Tubac Ixla Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea El Durazno zona 6 sector A	Leila Dalila Ramírez Batrez Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo de la 3ra. Avenida y 4ta. Avenida A Colonia San José Bethania zona 6
Jesús Antonio Montufar Ruiz Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Santa Isabel	Antonia Tubac Ordoñez Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo de los Aposentos
Edgar Eduardo Ixtuc Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo Vecinos y Amigos Alameda zona 9	María Odilia Figueroa Marroquín Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Chuachucujay
Salvador Castro Tubac Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la zona 3 denominado "Escudo del Tiangesillo"	Augusto Chuy Mux Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Monte Cristo
Mauricio Chuga Calderón Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Buena Vista Sector Norte zona 7 sector "A"	Zoila Marisol Hernández Castillo Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo de Santa Otilia zona 4
José Luis Set Socoy Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Labor de falla	Rudy Leonardo Marroquín Figueroa Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Yerbabuena
POR LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD	
Genaro Socoy Set Extensionista del MAGA	Donald Cali Castillo Monitor de la Secretaria de Seguridad Alimentaria Y Nutricional de la Presidencia de la República
Ronnie José Álvarez de León Ministerio Publico –MP-	Gloria Lucrecia Orozco García Facilitador Social del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Danilo Quelex López Caminos zona Vial 12	Astrid Lucia Quiñones Camey Unidad de la prevención Comunitaria de la Violencia-UPCV-
Marco Antonio Racanac Xico Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-	María Ester Crup Secretaria contra la violencia sexual , explotación y trata de personas –SVET-
Dra. Cecilia Aracely Godoy Vásquez Directora del Centro de Salud Chimaltenango	Jairo David Dávila López Coordinador del Centro Universitario de Chimaltenango- CUNDECH-



Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

011

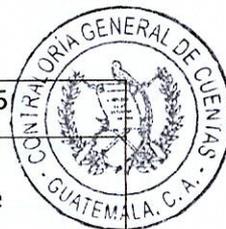
SECRETARIA MUNICIPAL

Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo

Desarrollo del Caserío El Jordán Buena Vista COMUDE-	Desarrollo de Eucalipto zona 5
Bartolo Tuiz Castro Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de las Ilusiones I,II,III zona 2	Leonardo Tubac Puluc Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Bola de Oro
David Tubac Ixla Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea El Durazno zona 6 sector A	Leila Dalila Ramírez Batrez Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo de la 3ra. Avenida y 4ta. Avenida A Colonia San José Bethania zona 6
Jesús Antonio Montufar Ruiz Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Santa Isabel	Antonia Tubac Ordoñez Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo de los Aposentos
Edgar Eduardo Ixtuc Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo Vecinos y Amigos Alameda zona 9	María Odilia Figueroa Marroquín Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Chuachucujay
Salvador Castro Tubac Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la zona 3 denominado "Escudo del Tiangesillo"	Augusto Chuy Mux Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Monte Cristo
Mauricio Chuga Calderón Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Buena Vista Sector Norte zona 7 sector "A"	Zoila Marisol Hernández Castillo Presidenta del Consejo Comunitario de Desarrollo de Santa Otilia zona 4
José Luis Set Socoy Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Labor de falla	Rudy Leonardo Marroquín Figueroa Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Yerbabuena

POR LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD

Genaro Socoy Set Extensionista del MAGA	Donald Cali Castillo Monitor de la Secretaria de Seguridad Alimentaria Y Nutricional de la Presidencia de la República
Ronnie José Álvarez de León Ministerio Publico –MP-	Gloria Lucrecia Orozco García Facilitador Social del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
Danilo Quelex López Caminos zona Vial 12	Astrid Lucia Quiñones Camey Unidad de la prevención Comunitaria de la Violencia-UPCV-
Marco Antonio Racanac Xico Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN-	María Ester Crup Secretaria contra la violencia sexual , explotación y trata de personas –SVET-
Dra. Cecilia Aracely Godoy Vásquez Directora del Centro de Salud Chimaltenango	Jairo David Dávila López Coordinador del Centro Universitario de



SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo

Carlos Vinicio Argueta Ramírez Consejo Nacional de atención al Migrante – CONAMIGUA-	-COMUDE- Sergio Rolando Higuero Carranza Director Técnico CDAG
Juan Fausto Guzaro Cobo Policía Nacional Civil (Ministerio de Gobernación)	Brenda Estefanía Celeste Xiquita Patal Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI-
REPRESENTANTES DE IDENTIDADES CIVILES LOCALES	
Débora Eunice Coj Sajvin Asociación para la promoción y el Desarrollo de la comunidad -CEIBA-	Sandra Elizabeth Paredes Rojas Casa de la Cultura Chimaltenango
Marisol Cifuentes Grupo Gestor	
REPRESENTANTES INVITADOS (SOLO VOZ, SIN VOTO)	
Dely Carmina Latan Marroquín SHARE Chimaltenango	Licda. Vilma Ovalle Par Directora de la dirección Municipal de la Mujer –DMM-
Manuel Neftalí Tun García Director Municipal de Planificación	Zaira Morales Nutricionista del Centro de Salud Chimaltenango
Ana Leila Corado Rodríguez Encargada de la Oficina Municipal de Participación Ciudadana	
POR EL SECRETARIO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO	
Lic. Emer Yovany López García Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo- COMUDE-	Sr. Alfonso Elel Castro Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE-

PRIMERO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- con el objeto de celebrar la segunda reunión ordinaria del COMUDE. Seguidamente da la cordial bienvenida y agradece a cada uno de los presentes su puntual asistencia. Lo cual declara abierta la sesión.-----

SEGUNDO: La Licenciada Marta Olga Rodríguez, Concejala Segunda, eleva una oración a nuestro Dios, para que él sea quien derrame sabiduría en esta sesión ordinaria.-----

TERCERO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, somete a consideración del pleno la agenda que regirá la sesión, misma que queda aprobada con voto favorable por mayoría de los presentes y queda establecida de la siguiente manera: **I)** Apertura y bienvenida de la reunión; **II)** Oración; **III)** Presentación y Aprobación de la agenda **IV)**Entonación del Himno Nacional; **V)** Socialización y entrega del Plan Operativo Anual –POA-de la Comisión Municipal de la Prevención de la Violencia –COMUPRE- al Coordinador del COMUDE; **VI)**Socialización y entrega del Plan Operativo Anual –POA- de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN- al Coordinador del COMUDE; **VII)**Importancia de la detección de niños con desnutrición por el Centro de Salud, en coordinación con la -COMUSAN- ;**VIII)**Actualización y seguimientos de acciones y coordinaciones de prevención de la violencia entre la municipalidad de Chimaltenango y Comisión Departamental Contra La Violencia Sexual Explotación y trata de Personas-CODEVET-;**IX)**Socialización de lineamientos del consejo Municipal de Desarrollo-



Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

013

SECRETARIA MUNICIPAL

Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-



COMUDE- por la OMPC –y comisión de Descentralización y participación Ciudadana
X) Socialización y entrega del Plan Operativo Anual –POA- de la Comisión Municipal de la Mujer, al Coordinador del COMUDE; **XI)** presentación de la cartera de proyectos a ejecutarse en el ejercicio 2025 con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE **XII)** Dr. Juan Carlos Moreira S. Epidemiólogo Zoonosario MAGA. **XIII)** Cierre de sesión. -----

CUARTO: EL Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de este municipio con el acompañamiento de todos los presentes en la asamblea General, entona el Himno Nacional. -----

QUINTO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE, con el apoyo de la licenciada Vilma Leticia Ovalle Par Directora Municipal de la Mujer, socializa y entrega el Plan operativo anual –POA- de la comisión municipal de prevención de la violencia –COMUPRE, que tiene como objetivo general es estrategia de prevención de la violencia en el municipio de Chimaltenango a través de la Asamblea de instituciones integrantes de la COMUPRE PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 COMUPRE, Derivada de la PM de pre vigente para el 2024 que se trabajan en prevención de la violencia en el municipio de Chimaltenango, promoviendo la coordinación de resultados entre las diferentes instituciones públicas, sociedad civil, sector privado y consejos comunitarios de desarrollo para garantizar la convivencia pacífica de la población Chimalteca. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fomentar medidas integrales que permitan una vida sin violencia de los jóvenes y el pleno ejercicio de sus derechos a nivel comunitario y municipal en los diferentes contextos social, familiar y educativo. 2. Prevenir toda forma de violencia contra la niñez y adolescencia en el marco de un ordenamiento institucional y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito educativo, social y familiar. 3. Promover medidas estratégicas coordinadas y articuladas con instituciones y sociedad civil a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia, discriminación y ante el incumplimiento, garantizar medidas dignas y reparadoras de las mujeres víctimas de violencia. 4. Promover la participación en las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios con enfoque de prevención de la violencia cabe resaltar que cada eje está liderado por una oficina municipal. EJE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA liderado por la Oficina municipal de la niñez y adolescencia integrado por -OMD -CONALFA -MINEDUC - Juzgado de la Niñez, REDNAJ JUVENTUD -Oficina Municipal de la Juventud -Titular COMUDE Rudy Figueroa -MIDES -Juzgado de la Niñez CONJUVE, MUJER Dirección Municipal de la Mujer -MUCACOFUM -TIERRA VIVA -Juzgado de Femicidio -Centro de Salud -DEMI Juzgado de la Niñez, SEGURIDAD CIUDADANA Oficina Municipal de participación ciudadana -Centro de Monitoreo Titular Comisión Concejo Subdirección General de Prevención del Delito PNC. El Pleno del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- Agradece por la entrega del Plan Operativo Anual –POA- de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia –COMUPRE- -----

SEXTO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- con el apoyo de Donald Cali Castillo monitor municipal de SESAN socializa y entrega el plan Operativo anual –POA- de la comisión municipal de seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-, informando que el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional es un instrumento que nos permite como delegación programar de forma anual los productos y subproductos relacionados a las necesidades del departamento tomando como referencia la Ley, Política y Reglamento de Seguridad Alimentaria y Nutricional para garantizar y promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable del departamento. 2 MARCO POLÍTICO Y LEGAL 2.1 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2.2 Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) también nos basamos al Ley

Derecho Humano a la Alimentación, 2.5 Objetivos de Desarrollo Sostenibles lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la equidad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia entre otros Objetivo 1: Fin de la pobreza Objetivo 2: Hambre cero Objetivo 3: Salud y bienestar Objetivo 4: Educación de calidad Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 13: Acción por el clima Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres. 2.6 Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, también contamos con 2.7 Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) El PESAN, es una herramienta que tiene como objetivo general desarrollar acciones estratégicas de seguridad alimentaria y nutricional, considerando la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022-2037, para orientar a los actores del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) en la toma de decisiones, que coadyuven en la transformación de las causas que inciden en la inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) del país, otro punto es el 2.8 Plan Estratégico Institucional (PEI), El Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI) de la SESAN traza la ruta estratégica para dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN). Además, considera los diferentes enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo, con el objeto de transversalizar estas temáticas desde la perspectiva de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tomando en cuenta el mandato institucional, para el periodo 2023-2032, con el objeto de contar con una herramienta que provea a la institución los enfoques y metodologías necesarios para formular los planes anuales y multianuales de la Secretaría. 2.9 Política General de Gobierno 2020-2024, 1) Economía, Competitividad y Prosperidad, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible; 2) Desarrollo Social, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados; 3) Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión; 4) Estado Responsable, Transparente y Efectivo, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos; 5) Relaciones con el Mundo, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes. 2.10 Gran Cruzada Nacional por la Nutrición Es una estrategia de gobierno que buscara unir a todos los guatemaltecos que busca unir a todos los sectores del país con la finalidad de mejorar la salud y nutrición de las familias guatemaltecas, pero sobre todo con énfasis en las áreas más pobres y marginadas de Guatemala aplicando un enfoque integral que responda a la Multicausalidad del problema. 3 OBJETIVOS 3.1 General Contribuir e impulsar consensos y acciones institucionales y de otros sectores de la sociedad, procesos de gestión, monitoreo y evaluación, que contribuyan en alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de toda la población del departamento de Chimaltenango, 3.2 Específicos • Fortalecer institucionalmente a la delegación por medio del diagnóstico del departamento, de las comisiones de SAN y capacitaciones, 4 ANTECEDENTES 4.1 Descripción general del municipio El Estado de



Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

015

SECRETARIA MUNICIPAL

Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo

-COMUDE-



Guatemala es soberano, independiente y libre en su gobierno y administración interior. 4.5
Aspectos Sociales en Salud y Nutrición a. Pobreza y pobreza extrema: según el índice de
pobreza general y pobreza extrema de SEGEPLAN el municipio de Chimaltenango tiene
un índice de 35.3 % de pobreza general y 5.3 % de pobreza extrema. b. Salud: según
información recabada en la dirección de área de salud, el municipio cuenta con 1 hospital
nacional, 1 centro de salud tipo B, 2 puestos de salud, 14 centros comunitarios, 1
prestadora de servicios, 4 unidades notificadoras, 1 médico ambulatorio, 54 comadronas
adiestradas CAT, 22 clínicas médicas particulares, 9 hospitales y sanatorios privados, 59
farmacias, además de 13 comunidades con vigilancia de salud, 13 comunidades con
medico ambulatorio (MSPAS, Distrito de Salud de Chimaltenango, 2017).. Según el IV
Censo Talla en Escolares tiene una prevalencia de la desnutrición crónica de 28.3
%. c. Educación: según información recabada en el CENSO 2018 el municipio tiene un
analfabetismo de 8.32% siendo ésta tasa en mujeres de 38,509 y en hombres de 37,995,
el anterior dato coloca a Chimaltenango en el quinto puesto a nivel departamental con
menor brecha para alcanzar el 100% de alfabetismo. Según la Dirección Departamental
de Educación la Matrícula Escolar 2023 fue de 18,055 alumnos inscritos. Servicios de
Agua: Según información del Censo del INE 2018 el municipio cuenta con 20,939
viviendas del total de la población de las cuales 15,112 viviendas cuentan con tubería,
2,069 cuenta con tubería fuera de su vivienda, 894 se abastece en chorro público, 2,158
con pozo perforado o artesanal, 28 con agua de lluvia, 12 recolección de río, 179 a través
de un nacimiento, 251 por servicio de tonel o camión (compra), 236 por otra forma de
obtener agua. De los 56 lugares poblados, únicamente 20 de éstos poseen agua potable
a través del bombeo municipal, mientras se abastecen por medio de pozos propios de las
comunidades. Además de la reestructuración de las subcomisiones de trabajo dentro de
la COMUSAN, estos son formados en cinco subcomisiones las cuales fueron formadas
conforme a las cinco Líneas de Acción del Plan de Gobierno "Gran Cruzada Nacional por
la Nutrición –GCNN.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE COMUSAN

Integrantes de la COMUSAN

No. Nombre persona acreditada Cargo Institución

1 Alfonso Elel Castro PRESIDENTE Municipalidad de Chimaltenango

2 Licda. Isabel Xicay Concel IV SUB COORDINADORA titular Municipalidad de Chimaltenango

4 Donald Cali Castillo COORDINADOR/ASESOR SESAN

5 Licda. Vilma Ovalle SECRETARIA DMM

6 Ing. Genaro Socoy VOCAL MAGA

7 Héctor Patzan VOCAL MAGA

8 Gloria Lucrecia Orozco García VOCAL MIDES

9 Surama Lisseth Ramirez López VOCAL MINEDUC

10 Edna Nohelia Pérez VOCAL MINEDUC

11 José Oswaldo Cabrera Pérez VOCAL CONALFA

SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

- 12 Alma Violeta Sitán Sitán VOCAL MSPAS
- 13 Licda. Mónica Álvarez VOCAL MSPAS
- 14 Licda. Ilse de León VOCAL SOSEP
- 15 Andrea Abaj Sagastume VOCAL CONJUVE
- 16 Ing. Adan Rodas VOCAL ICTA
- 17 Inga. Vanessa Illescas VOCAL ICTA
- 18 Ana Leila Corado Rodríguez VOCAL OMPC
- 19 Yeimy Paola Quisque Sequen VOCAL OMD
- 20 Licda. Juana Marina Gómez VOCAL OMPNA
- 21 Luis Texaj VOCAL Monitoreo Municipal
- 22 Rosa Sinay VOCAL OMJ
- 23 Débora Eunice Coj Sajvin VOCAL CEIBA
- 24 Comisiones de COMUDE de apoyo

5.2 Técnicos La Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- contará con el soporte técnico de cada una de las instituciones que la conforman, acorde a su naturaleza orgánica y corresponsabilidad institucional, 5.3 Financieros La COMUSAN como ente colegiado no cuenta con la asignación especial de recursos financieros, que garanticen su funcionalidad. El Pleno del Consejo municipal de Desarrollo -COMUDE- Agradece la entrega del Plan Operativo Anual -POA- de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-.

SÉPTIMO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, cede la palabra a la licenciada Zaira Morales Nutricionista del Centro de Salud de Chimaltenango quien comenta sobre la Nutrición, la palabra desnutrición señala toda pérdida anormal de peso del organismo, desde la más ligera hasta la más grave, sin prejuzgar en sí, de lo avanzado del mal, pues igualmente se llama desnutrido a un niño que ha perdido el 15% de su peso, que al que ha perdido 60% o más, las causas que producen la desnutrición, Se puede decir que el 90% de los estados de desnutrición en nuestro medio, son ocasionados por una sola y principal causa: la subalimentación del sujeto, bien sea por deficiencia en la calidad o por deficiencia en la cantidad de los alimentos consumidos, también la desnutrición es multicausal, Por supuesto que no dejamos de lado que la desnutrición es multicasual haciendo énfasis que una alimentación deficiente lo acompañan las malas prácticas de higiene, la falta de acceso a los alimentos, familias numerosas sin un ingreso económico adecuado, la baja educación, madres primerizas, madres jóvenes, infecciones, entre otros podemos nombrar son los causantes de esta enfermedad siempre nos preguntamos ¿la desnutrición es una enfermedad? Por supuesto, lamentablemente vemos a la desnutrición como un patrón normal o común en nuestros niños. Sin embargo, la desnutrición es una enfermedad devastadora de dimensiones epidémicas, que padecen 50,2 millones de niños y niñas menores de cinco años en todo el mundo. Unos 8500 niños al día aproximadamente mueren por esta enfermedad. Importante: Estas muertes podrían evitarse con un tratamiento nutricional adecuado, es importante que veamos la desnutrición como una enfermedad; Estos niños y niñas serán adultos frágiles a los que les resultará difícil sacar adelante a su familia, perpetuando así el círculo vicioso entre la pobreza y el hambre. Se estima que la pérdida de productividad de una persona que ha padecido desnutrición superará el 10% de los ingresos que obtendría a lo largo de su vida y que un país puede perder hasta el 3% de su Producto Interior Bruto (PIB) a causa de la desnutrición, nuestras estadísticas son La desnutrición está relacionada con el 45% de muertes de niños cada año. Esto quiere decir que no todas las muertes estarán



GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2024-2028

Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

017

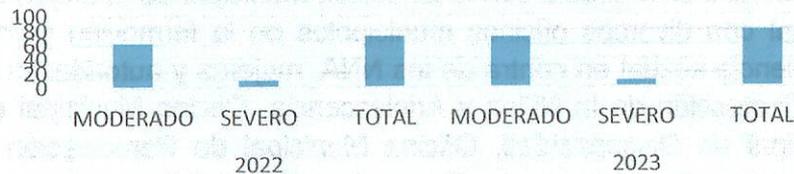


SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

notificadas como una desnutrición sino como otros padecimientos. Solo 1 de cada 5 niños desnutridos tiene acceso al tratamiento nutricional que podría salvar su vida.

DATOS DE CHIMALTENANGO

NIÑOS DA 2022-2023



2022			2023		
MODERADO	SEVERO	TOTAL	MODERADO	SEVERO	TOTAL
62	10	72	71	9	80

Si es un tema multifactorial, qué debemos hacer ?

1. Informarnos más sobre este padecimiento.
2. Unirnos como población para concientizar a los padres de familia la importancia de la asistencia a los servicios de salud.
3. La educación la podemos fortalecer todos desde nuestra posición.
4. Debemos fortalecer a las familias si en caso de que la desnutrición no se puede resolver a nivel comunitario, deben asistir al siguiente nivel de atención.
5. Fortalecer los sistemas de salud pública locales.
6. Fomentar la lactancia materna.

Otros. _____

OCTAVO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE, cede la palabra a la licenciada María Ester Crup Delegada de secretaria contra la violencia sexual explotación y trata de personas SVET por lo que comenta que es SVET?, es la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, esta Secretaría está adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala y es el ente rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, CODEVET 2021, Marco Institucional y Legal de conformidad con las literales k

SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

“Coordinar actividades y proyectos con entidades, de dependencias del Estado y sociedad civil, “Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría” Art. 6, con el propósito de garantizar la aplicación de esta ley, la Secretaría crea y reconoce las comisiones integradas por las diferentes instituciones del Estado y Sociedad Civil, con el fin de crear programas, líneas de acción estrategias en prevención de los delitos VET. Su Objetivo General Ser un referente para prevenir los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, violencia contra la mujeres, niñez y adolescencia, mediante el fomento de una cultura de denuncia en la población en general, con el fin de mejorar la calidad de vida en la población del departamento de Chimaltenango. Estrategia de Conformación y organización comunitaria de mujeres orientadoras Chimaltecas para la prevención de la violencia sexual, explotación y Trata de Personas. La organización se conformó de conformidad al acta No. 5-2023 del libro de actas de la DMM de la Municipalidad de Chimaltenango el cual tiene fecha de 21 de junio de 2023. En coordinación directa con la Dirección Municipal de la Mujer, en coordinación interinstitucional con diversas oficinas municipales en la formación y prevención de la violencia y violencia sexual en contra de los NNA, mujeres y autoridades locales. Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, Oficina Municipal de la Juventud, Oficina Municipal de Discapacidad, Oficina Municipal de Participación Ciudadana. El Pleno del Consejo Comunitario de Desarrollo –COMUDE- agradece la información recibida-----

NOVENO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Consejos de Desarrollo -COMUDE, con el apoyo de la señora Ana Leila Corado Rodríguez Encargada de la Oficina Municipal de Participación Ciudadana – OMPC-para informar que es muy necesario e importante los lineamientos que se tiene establecido en el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Chimaltenango **No. 1 mencionamos la integración del COMUDE:** se conforma de la siguiente manera el Coordinador del COMUDE es el señor Alcalde municipal, el secretario Municipal es el secretario del COMUDE, los Síndicos y Concejales que determinen la Corporación, de los Consejo Comunitarios como lo establece la ley de Desarrollo, Artículo 11 y 15 y su reglamento, veinte COCODES que fueron electos y en coordinadores de las 20 regiones, 21 organizaciones de identidades públicas, 3 de sociedad civil, Organización de Mujeres siendo 40, que integran el Consejo Municipal de Desarrollo, y 32 hombres con un total de 72 personas pues completado los requerimientos para la integración del Consejo Municipal de Desarrollo, **No. 2 tema de las Ausencias con excusas:** esto está indicado por la ley y el reglamento que las persona que están nombradas como acreditadas deben participar en todas la reuniones del Concejo Municipal de Desarrollo y si encaso no pueden presentarse deben delegar a su suplente, la usencia de la institución debe quedar plasmado en el acta del COMUDE indicando el nombre completo de la identidad que representa o sector, y quedará plasmada las usencias con excusas y las ausencias sin excusas eso al acuerdo del Artículo 12 inciso L del Decreto 11- 2002 y su respectiva ley de Consejo de Desarrollo y su respectivo reglamento, el **Artículo 30 es cooperación Obligada:** Todas las entidades públicas están obligadas a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo para el cumplimiento de sus cometidos, en la Municipalidad de Chimaltenango se tiene un instrumento que es el reglamento interno del Consejo Municipal del municipio este fue creado como un instrumento base para los lineamientos y procesos para el año 2014, el reglamento fue aprobado y publicado en la Administración del señor Alfonso Elel Castro y fue proyecto de Gobernabilidad Urbana actualizado en el año 2019, que fue con apoyo y en coordinación con el programa urbana de USAID este instrumento está en vigencia el Artículo 20 de Normas disciplinarias dice literalmente todos los miembros de COMUDE que están convocados si no asisten en la sesión si excusa valida incurrir en irresponsabilidad y quedar establecido en el acta respectiva el Coordinador del COMUDE deberá notificar la circunstancia a los superiores



Municipalidad de Chimaltenango

Ira. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

019

SECRETARIA MUNICIPAL

Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

correspondientes quienes tomaran las medidas disciplinarias que amerite, para el municipio es muy importante ya que tiene mucha participación donde se involucra el gobierno Municipal sociedad civil Consejo comunitarios este es el que rigen actualmente el lineamiento del COMUDE, otros de los aspectos que hay que considerar es la conformación o reorganización de los Consejos Comunitaria actualmente hay 72 Consejos de Desarrollos inscritos en los cuales 50 COCODES vigentes pero el dato va cambiando, **No. 3 Acompañamiento al COCODE:** La municipalidad hará el acompañamiento a las asambleas y con tiempo de anticipación los Consejos deberán presentar solicitud por escrita con toda la información necesaria lugar de la asamblea, hora, todos los datos necesario para que la municipalidad pueda dar acompañamiento. **Otro de los lineamientos con respecto a las acreditaciones** la municipalidad asigno un numero de acreditación a cada uno de los integrantes, es un lineamiento que no ha sido una instrucción de la secretaria de Coordinación ejecutiva de la presidencia –SCEP-, para que todos los integrantes del Consejo municipal de desarrollo deben presentarse a partir del veintiocho de febrero a secretaria municipal a recoger su acreditación solo con una observación las instituciones tendrá el mismo número tanto como titular y suplente, invitar igualmente a los que no están acreditados que puedan presentar su solicitud, al mismo tiempo invitar al señor José Isaías Tubac Tubac quien es el titular de la Comisión de Descentralización y participación Ciudadana que ha apoyado mucho en este evento, así mismo le hace entrega al señor Alcalde Municipal la acreditación generada por el consejo de desarrollo. El pleno Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- Agradece la entrega de Acreditación al Señor Alcalde Municipal por la Oficina Municipal de participación Ciudadana -OMPC-.

DECIMO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE, con el apoyo de la Licenciada Vilma Leticia Ovalle Par Directora de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- socializa y entrega el plan operativo anual –POA-de la Comisión Municipal de la Mujer, Comisión Municipal de la Mujer es el espacio de Participación Ciudadana, consultivo y de coordinación entre los diferentes actores a nivel comunitario y municipal para promover el desarrollo integral de las mujeres a través de la implementación de planes, proyectos y políticas municipales, ARTICULO 24. Comisiones de Trabajo. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias; sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el artículo 25 de la presente ley. En el caso del nivel municipal, las comisiones serán acordadas en el Consejo Municipal de Desarrollo y la Corporación Municipal. La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la presente ley. ARTICULO 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son :d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer .g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. ARTICULO 49. Comisiones de trabajo. Las comisiones de trabajo serán acordadas con la corporación municipal y se regirán como mínimo por lo establecido en este reglamento, Funciones de la Comisión de la Mujer.

- ▶ Analizar y emitir opinión sobre el desempeño de las delegaciones departamentales, en relación con las acciones para el desarrollo de la mujer y la sensibilización de la sociedad, que promuevan la equidad de género y étnica.
- ▶ Generar y propiciar alianzas estratégicas entre la institucionalidad y los organismos internacionales para la promoción de la equidad de género y étnico.



SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

- ▶ Emitir opinión sobre acciones relacionadas a los derechos humanos de las mujeres a requerimiento del COMUDE.
- ▶ Desarrollar acciones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres a nivel municipal.
- ▶ Coadyuvar en la coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de la mujer a nivel comunitario y municipal.
- ▶ Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad pública relacionada con los derechos humanos de las mujeres a través de la política municipal.
- ▶ Informar al COMUDE a través de la junta directiva sobre los avances y resultados del trabajo de la comisión.

Junta Directiva: Presidenta: Sandra Sequen, Vice presidenta: Gabriela Hidalgo, Secretaria: Floridalma Guerra, Vocal I: Marisol Grijalva, Vocal II: Nora Arriola, Vocal III: Ruth Batzin, Vocal IV: María Macedonia Chonay, Vocal V: Keily Ostuma. El Pleno del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- Agradece la entrega del Plan Operativo Anual –POA- de la Comisión Municipal de la Mujer -----

DECIMO PRIMERO: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE, sede la palabra al Ingeniero Manuel Neftalí Tun García, Director Municipal de Planificación quien presenta el listado de proyectos priorizados para ejecutarse con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE-para el ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al siguiente listado. -----

CARTERA DE PROYECTOS

FONDOS ORDINARIOS CODEDE-EJERCICIO FISCAL 2024-

TECHO PRESUPUESTARIO

2023-2024

INFRAESTRUCTURA	35%	3, 660,000.00
OTROS	65%	6, 810,038.00
TOTAL	100%	10, 470,038.00



GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2024-2028

Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

021



SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

A EJECUTAR EN
CARTERA DE PROYECTOS QUE SE EJECUTARON EL AÑO 2024

SNIP	Nombre del Proyecto	Monto Reprogramado	Tipo de proyecto
313669	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA BOLA DE ORO SECTOR NORTE, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	Q3,660,000.00	INFRAESTRUCTURA
313670	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO INTERIOR LA ALAMEDA SECTOR C, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	Q3,400,000.00	DRENAJES
313672	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAN MARCOS PACOC SECTOR NORTE, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	Q1,105,000.00	DRENAJES
313674	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL ROSARIO SECTOR NORTE, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	Q895,000.00	DRENAJES
313676	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SANTA ISABEL SECTOR III, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	Q1,410,038.00	DRENAJES
	TOTAL CARTERA	Q10,470,038.00	

EJECUTARAN EN EL
CARTERA DE PROYECTOS QUE SE EJECUTARON EL AÑO 2024

2025

SNIP	PROYECTO
1 331288	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CIENAGA GRANDE SECTOR NORTE, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
2 331289	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINAL DE LA PEDRERA, ALDEA BUENA VISTA, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
3 331290	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE A LA IGLESIA CARISMATICA, ALDEA SAN JACINTO, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
4 331291	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAN MARCOS PACOC SECTOR CENTRAL, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
5 331292	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR QUE CONDUCE A LA LIBERTAD, ALDEA EL ROSARIO, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
6 331293	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTA OTILIA, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
7 331294	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL DURAZNO, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO

Después de una amplia deliberación, el Señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Chimaltenango y coordinador del COMUDE- solicita que sea sometido a la asamblea general y aprobar la priorización de los proyectos antes descritos, mismo que con voto favorable de la mayoría de los presentes, acuerda **APROBAR** la priorización del listado de proyectos para el ejercicio Fiscal 2025. Se ordena remitir la presente aprobación a la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, para continuar con el proceso que en derecho corresponda. -----

DECIMO TERCERO PUNTOS VARIOS: El Señor Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE, con el apoyo de Dr. Juan Carlos Moreira S. Epidemiólogo Zoosanitario MAGA Chimaltenango ¿Que es Vigilancia Epidemiológica? La vigilancia epidemiológica Zoosanitaria es un sistema nacional, a cargo del Estado de Guatemala que reúne constantemente información sobre la situación de diferentes enfermedades de los animales, basados en procedimientos científicos comprobables, con el apoyo del diagnóstico de laboratorio, nos explica que en alguna parte del territorio nacional, diariamente se están reportando animales enfermos en todas las especies, la detección y el tratamiento rápido y oportuno de cualquier enfermedad, impedirá que esta pueda en un momento dado convertirse en epidemia, de consecuencias imprevisibles ya que se realiza a través de profesionales médico veterinarios ubicados en todos los departamentos de la república quienes realizan constantemente investigaciones de casos de animales enfermos la PRIMERA BARRERA DE DEFENSA Vigilancia en Fronteras, Puertos y Aeropuertos. SEGUNDA BARRERA DE DEFENSA Vigilancia Epidemiológica Zoosanitaria, COMO PODEMOS EFECTUAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Vigilancia Activa (Muestreos) Vigilancia Pasiva (Denuncias), La denuncia es muy importante, porque



GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2024-2028

Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

023

SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-



permite llegar a diagnosticar a nivel de campo la causa de la muerte o la enfermedad de un animal, Esto lo pueden hacer los Veterinarios oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sin ningún costo para el usuario de nuestros servicios, recordemos que la vigilancia y el tratamiento oportuno de las enfermedades evitará su propagación. Su control es tarea de todos. avise inmediatamente al MAGA si observa algún animal enfermo, Es obligación de productores, veterinarios particulares, Intermediarios, Transportistas de animales, comerciantes de Productos Veterinarios, Autoridades locales y Público en general, la notificación del apareamiento de enfermedades Infecciosas lo podemos encontrar en el Artículo 53 Reglamento de Sanidad, Vegetal y Animal, Acdo. Gub. 795-99. Especies de cobertura Bovinos, Equinos, Porcinos, Caprinos, Ovinos, Aves, Abejas, Conejos, Peces Si observa un animal enfermo, de cualquier especie, llame al 5301 6070, o al 7839 1388 Le atenderá en Chimaltenango el Doctor Juan Carlos Moreira. LA CONSULTA ES GRATUITO. El pleno Consejo municipal de Desarrollo -COMUDE- agradecen por la información recibida. - -----

DECIMO TERCERO: El señor Alcalde Alfonso Elel Castro, Alcalde Municipal de Chimaltenango, procede a dar por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Chimaltenango del departamento de Chimaltenango, agradeciendo a cada uno de los presentes su puntual asistencia y participación en la discusión y aprobación conforme a la Ley, de los temas presentados en la agenda. Se procede a dar lectura a la presente acta, la que es aprobada y ratificada por los presentes, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con treinta minutos, que, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. *Todo a la Presencia Carismática. Omilce E. L. AL CEMENTERIO. Leáse.*

SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-

CMC



Ingrid Marisol Grijalva Castillo
COCODE de Chigapin

[Signature]
Promotor



Leonardo Tzuc
Boladeoro

[Signature]
Concejal

[Signature]



[Signature]

[Signature]

DONALDO CAU CASTILLO
MONITOR MUNICIPAL
ESAN



[Signature]
13/1



[Signature]

[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA TONAJUYU DEL CENTRO CHIMALTENANGO

[Signature]
Sindy Gabriela
Sincay
Concejal IX.

[Signature]



[Signature]
Demi
Pineda & hijos

[Signature]
AGENCIA MUNICIPAL DE EXTENSION RURAL AMER. MAGA CHIMALTENANGO GO. CHIMALTENANGO

[Signature]
CONAMIGUA



GOBIERNO MUNICIPAL
CHIMALTENANGO
2024-2028

Municipalidad de Chimaltenango

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: infomunichimal@gmail.com

Tel: 79616363

025

SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-



[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
ALDEA BUENA VISTA SECTOR SUR
ZONA 8
CHIMALTENANGO
COCODE

[Signature]

[Signature]
CEIBA.

[Signature]



[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
COCODE
ZONA 100 - CHIMALTENANGO

[Signature]
Concejal II

[Signature]



[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
COCODE
3ra. Av. A. 4to Calle C y 8da. Av. A. S.
COLONIA SAN JOSE BETHANY ZONA 8

[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
ALDEA EL ROSARIO
CHIMALTENANGO

[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
COLONIA SANTA OTILIA
COCODE
ZONA 4, CHIMALTENANGO

[Signature]
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y A.S. - OSISM
DIRECCION DE SALUD PUBLICA Y AREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO
DIRECCION DE SALUD CHIMALTENANGO

[Signature]
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO
CASERIO CHUACHUCUY ZONA 3
MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
COCODE

[Signature]

[Signature]

Registro Civil de las Personas
RENAP
Oficina No 261
Chimaltenango
Chimaltenango

[Signature]

[Signature]

[Signature]
EDALC.



[Signature]

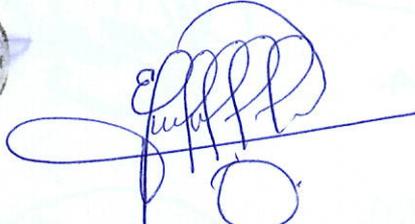
SECRETARIA MUNICIPAL
Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-


Concejal octavo


Concejal Septimo.


concejal Quinto




Concejal Tercero.


USAC / CUNDECH







Sindico II









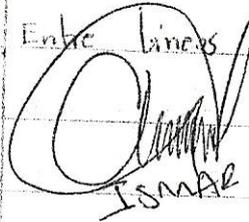


Acta No. 13-2023, Aldea San Jacinto, Chimaltenango, viernes 29 de diciembre del 2023, reunidos en la oficina del COCODE de la aldea San Jacinto, siendo las diecisiete horas, los integrantes del COCODE de la aldea San Jacinto Chimaltenango sabidos de la necesidad que tiene el proyecto en la comunidad, reunidos para dejar constancia de lo siguiente.

PRIMERO: Los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de COCODE de la aldea San Jacinto Chimaltenango, sabidos de la necesidad que se tiene del proyecto, para ejecutarse en el periodo fiscal 2025, con fondos ordinarios del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE y la Municipalidad de Chimaltenango, en su calidad de administradores de los recursos, velarán porque el Convenio de ejecución de obras que se suscriba con las municipalidades, se establezcan los porcentajes de los desembolsos. Por tanto, realizan la PRIORIZACION del proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE A LA IGLESIA CARISMATICA, ALDEA SAN JACINTO, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO. /AL CEMENTERIO/

SEGUNDO: no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, una hora después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, se dió íntegra lectura, enterados de su contenido, aceptan ratifican. Damos fé. TODA LA IGLESIA CARISMATICA, Omite se

Entre líneas AL CEMENTERIO, LEASE


ISMAR BACARDAX


Brisia Cruz.

Acta No 1 - 2024

En la Oficina del Consejo Comunitario de Desarrollo - COCODE - de la Aldea San Jacinto

